

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 09 de Septiembre de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0392		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N°. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que se suscribió el Contrato No. 68081S00122367-25 de 1 de mayo de 2025 entre la E.R.P COOSALUD EPS S.A y la E.S.E ISABU, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo tiene por objeto “ACUERDO DE VOLUNTADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE SALUD (PYM) ATENCION EXTRAMURAL”. Pactado dentro de la cáptita en la atención de los usuarios en el ámbito extramural.

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 09 de Septiembre de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0392		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"
 Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 271.024.543,92).

Que se suscribió acta de negociación No. 1950 de 2025 entre la E.R.P NUEVA EPS y la E.S.E. ISABU, que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo tiene por objeto "Servicios relacionados con equipos de atención extramural en el territorio, entre la E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga y Nueva EPS para el municipio de Bucaramanga para los afiliados del Régimen Subsidiado". La cual es adherida al contrato de capítulo No. 02-02-06-00325-2016 que se encuentra vigente.

Que el valor de la negociación asciende a un valor mensual de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 980.598.096). Con inicio de ejecución a partir del mes de julio de 2025 por seis (6) equipos básicos por un valor mensual de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 163.433.016) para la vigencia 2025.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en la venta de servicios de salud del régimen subsidiado modalidad capitación un ingreso del componente de atención extramural con las EPS COOSALUD y NUEVA EPS, toda vez que para la fecha en que se elaboró el presupuesto no se contaba con la suscripción de dicho contrato.

Que la ESE ISABU para su normal operación, en cumplimiento de su misión institucional, honrando los compromisos contractuales pactados con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS a quienes presta los servicios de salud que se incorporan en su portafolio de servicios actualmente vigente, debe acreditar su presupuesto de gastos de comercialización con los suficientes recursos que le permitan satisfacer sus necesidades, apuntando al sostenimiento de la producción en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato No. 68081S00122367-25 con COOSALUD y del Otrosí al contrato No. 02-02-06-00325-2016 suscrito con la NUEVA EPS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.251.622.639,92), provenientes del Contrato No. 68081S00122367-25 y del Otrosí al contrato No. 02-02-06-00325-2016, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.251.622.639,92
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.251.622.639,92
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.251.622.639,92
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE	\$ 1.251.622.639,92

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 09 de Septiembre de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0392		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

MERCADO		
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.251.622.639,92
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	\$ 1.251.622.639,92
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.251.622.639,92
1.1.02.05.001.09.02.01.01	CAPITADO	\$ 1.251.622.639,92
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 1.251.622.639,92

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.251.622.639,92), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.251.622.639,92
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.251.622.639,92
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.251.622.639,92
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.251.622.639,92
TOTAL ADICION GASTOS		\$ 1.251.622.639,92

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

CÚMPLASE.

HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
 Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

	CONTRATO No. 68081S00122367-25 DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE SALUD (PYM) ATENCION EXTRAMURAL MEDIANTE MODALIDAD DE CAPITA ENTRE COOSALUD EPS Y ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU
--	--

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL CÓDIGO DE COMERCIO Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. LAS PARTES

DETALLE	EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
RAZON SOCIAL	COOSALUD EPS S.A	ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU
NIT	900226715-3	800084206
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES	HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	91.241.756	1.098.620.581
DOMICILIO	CARTAGENA	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	BARRIO BOCA GRANDE CARRERA SEGUNDA # 11-81 EDIFICO MURANO TRADE CENTER	Cra 9 # 12N HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
CORREO ELECTRÓNICO	notificacioncoosaludeps@coosalud.com	gerencia@isabu.gov.co
NATURALEZA JURIDICA	PRIVADA	PÚBLICA
CODIGO DE HABILITACION	N/A	6800100701

2. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No.1. ANEXO DE SERVICIOS

3. POBLACIÓN PARA ATENDER

DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMPONENTE	POBLACION
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	01. CAPITA PYM	86.263

4. MODALIDAD DE PAGO

PAGO POR CAPITACION			
---------------------	--	--	--

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

COMPONENTE	VALOR PERCAPITA	POBLACION	VALOR TOTAL
01. CAPITA PYM	\$ 392,73	86.263	\$271.024.543,92

DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) (\$271.024.543,92)

6. DURACION DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2025-05-01	2025-12-31

7. NORMATIVIDAD Y ANEXOS DEL CONTRATO

El contrato se regirá atendiendo a lo normado en el Decreto 441 expedido el 28 de marzo de 2022 por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia y demás normas aplicables concordantes. Los anexos del contrato serán los que apliquen de acuerdo con la modalidad pactada y el interés que asiste a las partes.

JOSE MAURICIO CAMARO FUENTES
 CEDULA DE CIUDADANIA 91.241.756
 AGENTE INTERVENTOR
 COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
 CONTRATANTE

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.098.620.581
 REPRESENTANTE LEGAL
 ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU
 CONTRATISTA

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0 FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024
CÓDIGO C-04-06-F-033		

FECHA DE REUNIÓN
27/03/2025

Líder de la reunión: John Jairo Sanabria Flórez
Cargo: Coordinador de Estructuración de Redes
Lugar: Virtual

Tipo de negociación:

PRECONTRACTUAL	
CONTRACTUAL	X

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Hernan Dario Zarate Ortegon	Gerente – E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga
John Jairo Sanabria Florez	Coordinador de Estructuración de Redes Nor Oriente
Jeisy Carolina Vanegas Delgado	Analista de Contratacion
Jhon Freddy Mantilla Caicedo	Gerente Regional Nor Oriente (E)
OBJETIVO:	Definir adición de servicios relacionada con equipos de atención extramural en el territorio, entre la E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga y Nueva EPS para el municipio de Bucaramanga para los afiliados del Régimen Subsidiado
AGENDA	
<ol style="list-style-type: none"> Generalidades del Contrato (aplica nuevo o vigente) Revisión habilitación en REPS sedes y servicios Revisión Propuesta de Negociación Nivel de Servicios Pactados Recaudo de cuotas moderadoras y copagos Estado de Documentación Observaciones y Compromisos Datos contacto del Prestador Supervisión y Seguimiento Negociación Sujeta a Comité Nacional de Contratación 	

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Generalidades del Contrato	
Régimen:	Subsidiado
Número de contrato:	02-02-06-00325-2016
Fecha de Suscripción:	30/06/2016
Modalidad de Contratación:	Cápita
Departamento de Cobertura:	Santander
Municipio de Prestación:	Bucaramanga
Municipios Área de Influencia:	Bucaramanga
Número de Afiliados:	59.015

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Servicios Contratados:	Medicina General, Enfermería, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico y Vacunación en Modalidad Extramural				
Tarifa Vigente:	\$27.918				
Tarifa Nueva Pactada:	\$ 163.433.016				
Fecha de Inicio de Vigencia:	Sujeto a aprobación del Comité Nacional de Contratación y a que se dé aprobación por parte de la Gerencia de Riesgo Primario de Nueva EPS				
Plazo pactado para la duración del contrato en meses	12 meses				
Aclaración Inicio de Vigencia:	No Aplica				
Servicios y Tecnologías de las Rutas Integrales de Atención en Salud	Ruta de promoción y mantenimiento de salud, ruta materno perinatal, ruta cardiométrica.				
Tipo de Componentes de Servicios Negociados	Primario	Complementario	Oncológico	Unidad Funcional Cáncer Adulto	Unidad Funcional Cáncer Pediátrico
	X				

2. Servicios Y Sedes Habilitadas REPS:

Dentro de la etapa contractual las partes adelantan el seguimiento al cumplimiento de la habilitación de sedes y servicios contratados conforme al Decreto 441 de 2022 en su numeral 2.2 conforme a Sedes y Servicios habilitados y demás normas que modifiquen, aclaren o sustituyan. Se consulta en la página del Ministerio de Salud en Registro Especial de Prestadores y se evidencia habilitación Nro. 6800100701 - 01 con vigencia 31/08/2025.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	GANCIENAS
NIT:N Cédula ciudadanía:CC: Cédula extranjera:CE: Naturaleza Jurídica:	N1 800084206 - 21 Pública	Prestadores acreditados en salud			
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA		
Código de Prestador	6800100701 - 21				
Nombre del Prestador	Empresaria Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				
Dirección	Cra 9 # 12N HOSPITAL LOCAL DEL NORTE				
Teléfono(s)	6995633				
Fax:					
Correo Electrónico	gerencia@isabu.gov.co				
Razón Social	Empresaria Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga				
Representante Legal	HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON				
Nivel Atención Prestador	I	Carácter Territorial	MUNICIPAL		
Fecha de Inscripción	20030416	Fecha de Vencimiento	20250831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte viernes 14 de marzo de 2025 (8:59 a.m.)					

Se aclara con la IPS que deberá contar con la habilitación de los trazadores en la modalidad extramural para el momento de la prestación de los servicios, y deberá mantenerlos habilitados en el REPS durante

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

todo el periodo de ejecución del contrato. La pérdida de habilitación se entenderá como un incumplimiento al contrato.

3. Revisión Propuesta De Negociación:

Con el fin de mejorar el acceso a la atención médica, fortalecer y adecuar los servicios de salud para aquellas poblaciones vulnerables, que por su ubicación en áreas rurales dispersas y/o zonas marginales no pueden acudir a centros de salud, se realiza negociación de Equipos Extramurales en Territorio, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Actualmente la IPS cuenta con un valor per cápita de \$27.918 para una población de 59.015 afiliados a Nueva EPS, se acuerda entre las partes destinar de este rubro \$163.433.016 para la operación de 6 equipos extramurales asignados al municipio de Bucaramanga y su área geográfica de influencia.
- Nueva EPS contrata las actividades que debe realizar la IPS en el territorio como son promoción y mantenimiento de salud y morbilidad.
- Para la prestación de estas actividades la IPS destinará los siguientes recursos:
 - Enfermeras:
 - Auxiliares de enfermería:
 - Médico general:

NEGOCIACIÓN:

Con base a los análisis realizados desde gerencia técnica, se genera la propuesta de estructura de negociación conforme a la oferta de servicios, población y equipos extramurales requeridos así:

ITEM	VALORES
Población	59.015
TIPO DE RED	PUBLICA
TIPO DE POBLACIÓN	Concentración alta
NUMERO DE EQUIPOS BASICOS	6
valor TOTAL DE LOS EAE	163.433.016

AGRUPADOR	Suma de eventos extramurales	fuso extramural	Valor Extramural
APOYO TERAPEUTICO	1.056	0,01789376	15.045.279
LABORATORIO	2.013	0,03410305	70.415.621
MEDICINA GENERAL	1.322	0,02239515	42.129.374
PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	1.987	0,03367455	35.842.742
Total general	6.378	0,10806651	163.433.016

nueva ops	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

LISTADO DE CUPS Y FRECUENCIAS:

Homologo	Descripción CUP	Grupo	fuso extramural	CME EXTRAMURAL	eventos extramurales
FINAL					
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL(5313)	MEDICINA GENERAL	0,013437	31.876	793
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA(5318)	APOYO TERAPEUTICO	0,010736	14.247	634
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL +(5410)	MEDICINA GENERAL	0,008958	31.876	529
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA +(5414)	APOYO TERAPEUTICO	0,007158	14.247	422
902211	HEMATOCRITO +(5855)	LABORATORIO	0,000056	5.722	3
902213	HEMOGLOBINA +(5857)	LABORATORIO	0,000258	11.787	15
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS(6020)	LABORATORIO	0,001553	21.399	92
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS(6022)	LABORATORIO	0,000029	17.134	2
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL](6037)	LABORATORIO	0,004460	32.041	263
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO(6038)	LABORATORIO	0,001422	37.763	84
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO(6039)	LABORATORIO	0,001421	11.382	84
903818	COLESTEROL TOTAL(6040)	LABORATORIO	0,006143	38.908	363
903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA(6064)	LABORATORIO	0,006850	19.111	404
903856	NITROGENO UREICO [BUN] +(6079)	LABORATORIO	0,001419	8.295	84
903868	TRIGLICERIDOS +(6091)	LABORATORIO	0,006164	21.399	364
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA](30051)	LABORATORIO	0,000004	5.539	0

nueva ops	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS(33474)	LABORATORIO	0,000323	18.310	19
904508	GONADOTROPINA CORIONICA. SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA. [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +(6125) TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA(6354)	LABORATORIO	0,000311	61.795	18
906039	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO(6408)	LABORATORIO	0,000033	126.222	2
906220	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS(6432)	LABORATORIO	0,000001	137.666	0
906249	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL(10034)	LABORATORIO	0,003655	109.515	216
950601	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR MEDICINA GENERAL(10991)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000037	64.427	2
990101	EDUCACION GRUPAL EN SALUD. POR ENFERMERIA(10995)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	18.056	0
990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA(11000)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000011	18.056	1
990108	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO(11004)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000009	18.056	1
990111	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL(11005)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	18.056	0
990112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL(11123)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000001	18.056	0
990201	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA(11129)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	18.056	0
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA(11137)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000039	18.056	2
990208		PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	18.056	0

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

990211	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR AGENTE EDUCATIVO(11142)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,031314	18.056	1.848
990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR HIGIENE ORAL(11143)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000002	18.056	0
993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)(11176)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993104	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B +(11179)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000001	14.076	0
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO(11182)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000015	14.076	1
993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD) +(11185)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000017	14.076	1
993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA.TETANOS Y TOS FERINA (DPT)(11186)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000084	14.076	5
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)(30047)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000001	14.076	0
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)(11188)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000172	14.076	10
993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A(11190)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000340	14.076	20
993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B(11191)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA(11192)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000243	14.076	14
993505	VACUNACION CONTRA RABIA(11193)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993506	VACUNACION CONTRA SARAMPION(11195)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS(11197)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA(11199)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA(11201)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000001	14.076	0
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA(11203)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000982	14.076	58
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS(11205)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000012	14.076	1
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH](42115)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000000	14.076	0
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAPIÓN, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL) +(11206)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000008	14.076	1
995201	OTRA VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES(43099)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000001	14.076	0
995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS COV 2 COVID 19(59322)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000013	20.615	1
997002	CONTROL DE PLACA DENTAL(69727)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000287	31.778	17
997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL(11225)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000016	31.241	1
997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION(11226)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000016	31.241	1
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ(30198)	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	0,000052	31.241	3
TOTAL					6.378

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

4. Nivel de Servicios Pactado:

SERVICIO	ACUERDO NIVEL DE SERVICIO
CONSULTA MÉDICA NO PROGRAMADA	INMEDIATO
VACUNACIÓN	INMEDIATO
ACCESO DIRECTO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	INMEDIATO
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO *	1 DÍA
ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO	5 DÍAS
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	3 DÍAS
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL +	3 DÍAS

5. Recaudo Copagos Y Cuotas Moderadoras: No aplica para atención extramural

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

6. Estado Documentación:

Evaluación	Fecha Evaluación	Resultado	Observación
Técnica	3/03/2025	<i>Favorable</i>	
Jurídica		<i>No Aplica</i>	
Financiera		<i>No Aplica</i>	
Pólizas del Contrato		<i>Vencida</i>	17/07/2024

7. Observaciones Y Compromisos:

- Se inicia la reunión aclarando con la ESE que se recibió la información por parte de la gerencia de riesgo primario de Nueva EPS, mediante la cual se explicó el modelo de atención para Equipos de Atención Extramural en Territorio, se confirma tener clara la información y en caso de inquietudes se dará claridad durante la reunión.
- Se aclara en la reunión que esta negociación estará adherida al contrato de capítulo que está vigente con la ESE y se formalizará a través de otrosí, la negociación tendrá una duración de un año, con una tarifa y actividades fijas.
- La IPS debe implementar y dar cumplimiento a lo descrito en el **ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EXTRAMURAL**, el cual se adoptará una vez se acepte la negociación.
- Se realizará seguimiento periódico mediante los RIPS los cuales deben ser remitidos mensualmente por la IPS al correo coordinacion.informacion@nuevaeps.com.co, para revisar las variaciones de la cohorte poblacional, frecuencias y desviaciones.

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

- El inicio de la prestación y correspondiente certificación de pagos, inicia una vez el equipo de la IPS cuente con la capacitación por parte del área de riesgo primario de Nueva EPS, quién informará al área de contratación el cumplimiento de dicha inducción.
- Actualmente la ESE cuenta con un valor per capita de \$27.918 para una población de 59.015 afiliados, se acuerda entre las partes adicionar por la contratación de servicios de atención extramural \$163.433.016 mensuales para la operación de 6 equipos de atención extramural en el municipio de Bucaramanga.

Protección y Autorización de Tratamiento de Datos Personales:

Cuando la IPS deba realizar alguna gestión y tratamiento de datos personales, la IPS asumirá el rol de encargado del tratamiento y por ende, será responsable de garantizar que el tratamiento de datos de carácter personal se lleve a cabo con arreglo al marco normativo aplicable para la protección en la gestión y tratamiento de datos personales incluyendo las Guías de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, así como los lineamientos del programa de protección de datos personales de NUEVA EPS. La IPS en su condición de encargado del tratamiento solo concederá acceso a los datos personales tratados en nombre de NUEVA EPS como responsable del tratamiento a personas bajo la autoridad de la IPS que estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad y solo si necesitan conocerlos; la lista de personas a quienes se haya concedido el acceso debe ser objeto de revisiones periódicas; sobre la base de esta revisión, podrá retirarse dicho acceso a los datos personales si el acceso ya no es necesario, y, en consecuencia, esas personas ya no podrán acceder a los datos personales.

Sin embargo, en los casos en los que la IPS realice el tratamiento de los datos personales incluyendo los contenidos en historias clínicas de afiliados y usuarios en su condición de prestador actuará como responsable de conformidad a lo establecido en las Leyes 23/1981 y 1751/2015, Decretos 1725 de 1999 y 780 de 2016 y las Resoluciones 1995 de 1999, 2003 de 2014 y 0839 de 2017 y demás normas aplicables a esta materia que sea emitida por la autoridad competente.

La IPS asume el compromiso de aplicar las políticas, lineamientos, directrices y objetivos de seguridad de la información y la ciberseguridad de NUEVA EPS, incluyendo el control operacional aplicable. La IPS implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad en el tratamiento de datos. De igual forma, mantendrá por escrito políticas de seguridad que estén completamente implementadas y sean aplicables al tratamiento de datos personales. Como mínimo, tales políticas deben incluir la asignación de responsabilidades internas para la gestión de seguridad de la información, dedicar recursos de personal adecuados a la seguridad de la información, llevar a cabo verificaciones de personal permanente que vaya a tener acceso a los datos personales, realizar las verificaciones de antecedentes adecuadas, suscribir con los empleados, proveedores y otras personas con acceso a los Datos Personales acuerdos de confidencialidad, y llevar a cabo capacitaciones para que los empleados y otras personas con acceso a los Datos Personales conozcan los riesgos de seguridad de la información que implica el proceso.

La IPS evaluará las medidas implementadas de manera continua para mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos e identificar mejoras regulares de las medidas de seguridad desactualizadas u obsoletas. En virtud de ello, la IPS implementará cambios sustanciales requeridos por requisitos de

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

seguridad específicos, actualizados o establecidos en la Ley de Protección de Datos o por autoridades de protección de datos de la jurisdicción competente.

NUEVA EPS, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento: (i) información organizacional de la IPS sobre políticas, directrices, lineamientos y avisos relacionados tanto con la gestión de privacidad como con el tratamiento de datos personales, así como con seguridad de la información y la ciberseguridad, incluyendo controles operacionales específicos tales como gestión de eventos, incidentes y violaciones de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad; (ii) información sobre la ocurrencia de un caso, evento o incidente de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad específico, en la cual existan datos de NUEVA EPS o de sus afiliados u otras terceras personas que le hayan otorgado autorización para su gestión o tratamiento, frente a lo cual la IPS deberá remitir toda la evidencia en el plazo establecido por NUEVA EPS; (iii) adelantar auditorías de segunda parte (a proveedores y contratistas) en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad, mediante auditor competente debidamente delegado por NUEVA EPS.

8. Datos Contacto del Prestador:

Nombre del Representante Legal:	Hernan Dario Zarate Ortegon
Cédula del Representante Legal:	1098620581
Correo:	gerencia@isabu.gov.co
Otros Canales de Comunicación Atención Usuarios:	atencionalusuario@isabu.gov.co
Dirección Sede Principal o Sedes para adicionar:	Cra 9 Calle 12 Norte – Hospital Local del Norte / Bucaramanga, Santander
Teléfono IPS:	6985833
Teléfono de Citas:	607 7000341 - 300 9138031
Horario de Atención:	Lunes a viernes de 7:00am a 5 pm
Nombre y Apellidos Contacto IPS	Nelson Mauricio Cordero Rueda
Teléfono y Correo Contacto IPS	subgerenciacientifica@isabu.gov.co
Correo Envío Bases de Datos (Si Aplica)	subgerenciacientifica@isabu.gov.co
Correo Solicitud de Autorizaciones	calidadauditoria@isabu.gov.co
Correo para notificación facturación	cartera@isabu.gov.co
Correo para notificación Glosas y Cartera	cartera@isabu.gov.co

9. Supervisión y seguimiento:

NUEVA EPS realizará la Supervisión y seguimiento al contrato conforme con las políticas establecidas, de igual manera la IPS se obliga para con NUEVA EPS a establecer los recursos y mecanismos para el

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 1950 - 2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA NIT: 800084206 Régimen: Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0 FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024
CÓDIGO C-04-06-F-033		

monitoreo, evaluación y seguimiento a su gestión relacionada con la prestación de los servicios, el cumplimiento de metas estipuladas y resultados, conforme lo establecido en el Decreto 441 de 2022.

10. Negociación Sujeta a Aprobación de Comité Nacional de Contratación:

La presente negociación está sujeta a presentación y aprobación ante el Comité Nacional de Contratación.

FIRMA DE ASISTENTES		
Hernan Dario Zarate Ortegon Gerente – ESE Isabu Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga	John Jairo Sanabria Florez Coordinador de Estructuración de Redes Regional Nor Oriente Nueva EPS	Jhon Freddy Mantilla Caicedo Gerente Regional Nor Oriente (E) Nueva EPS
Jeisy Carolina Vanegas Delgado Analista de Contratación Nueva EPS		
Elaboró acta:	Martica Rangel	
Cargo:	Auxiliar de Contratacion	